

# EL SENADO Y LA CONSTITUCION

**E**l excesivo número de enmiendas presentadas por los senadores al proyecto de la Constitución y las dificultades de consenso entre los dos partidos mayoritarios —UCD y PSOE— en la misma Cámara han producido una considerable irritación entre los sectores demócratas de la base del país: los electores. Tienen razón algunos senadores que consideran que su estamento está menospreciado, o que es "un incordio", como se queja uno de ellos, don Ricardo de la Cierva. Acusa de ello al Gobierno, a la oposición y al Congreso. La falta por añadir la opinión pública, que en estos días aumenta su comprensión con la sospecha de que el número de enmiendas presentadas procede precisamente de esta especie de complejo de inferioridad, de este deseo de hacerse notar. Pero lo que más preocupa es la idea de que el Senado es una Cámara inútil, cara y destinada a duplicar una función que finalmente va a retrasar algo por lo que hay una considerable impaciencia, como es la Constitución. Sobre todo desde que ha cundido la idea de que la Constitución va a dar una estabilidad al país, una seguridad que ahora no tiene y que, en fin, puede ser la piedra real sobre la que se funde la democracia; y que las maniobras anticonstitucionales de todo tipo, desde las de alta violencia hasta las de campaña de opinión, luchan precisamente contra su promulgación. Idea real, pero incompleta, puesto que la Constitución no es más que una etapa, y el frente antidemocrático no va a disolverse cuando la hayamos cubierto.

**E**l menosprecio, la idea del Senado como "incordio", es que está mal parido. Hay algunos elementos psicológicos poco fundados, como los que hicieron ver que era una especie de continuación o herencia del Consejo Nacional del Movimiento. O el mismo arrastre de la palabra Senado. En la tradición democrática occidental, y en la española, el Senado, el "estamento de próceres", representa los poderes del antiguo régimen, de la aristocracia, de las clases privilegiadas, frente a los elegidos del pueblo. Ha procedido de un sistema de designación real, cuando ha tenido electores estos han sido previamente seleccionados en virtud de su "calidad". En algunos países donde conserva enteramente este aspecto, como la Cámara de los

Lores en Gran Bretaña, ha ido perdiendo continuamente peso específico, hasta convertirse en algo decorativo. Uno de los aspectos que el actual Senado ha conservado, infortunadamente, de su carácter antiguo de Cámara de la clase privilegiada ha sido el del nombramiento directo por el Rey de un elevado número de senadores. La realidad es que las personas designadas estaban en gran parte por encima de sospechas, aunque en algunas de ellas ha comenzado a apuntar un conservadurismo considerable, sobre todo a la hora de presentar enmiendas a la Constitución. Nada hay en las leyes que indique que estos senadores designados tengan menos prerrogativas, ni más, que los senadores electos. Es lógico. Pero dentro de este rechazo psicológico, molesta más ver a senadores de designación enmendando u oponerse a lo decidido en el Congreso, y enfrentarse a los elegidos directamente por el país. Que ya han sido objeto de una elección confusa, bajo etiquetas muchas veces poco comprensibles para el elector. Las últimas elecciones parciales para cubrir dos plazas de senadores vacantes en Alicante y en Asturias han arrojado un número muy alto de abstenciones. Se ha interpretado como una muestra del desencanto, del abandono de la política por

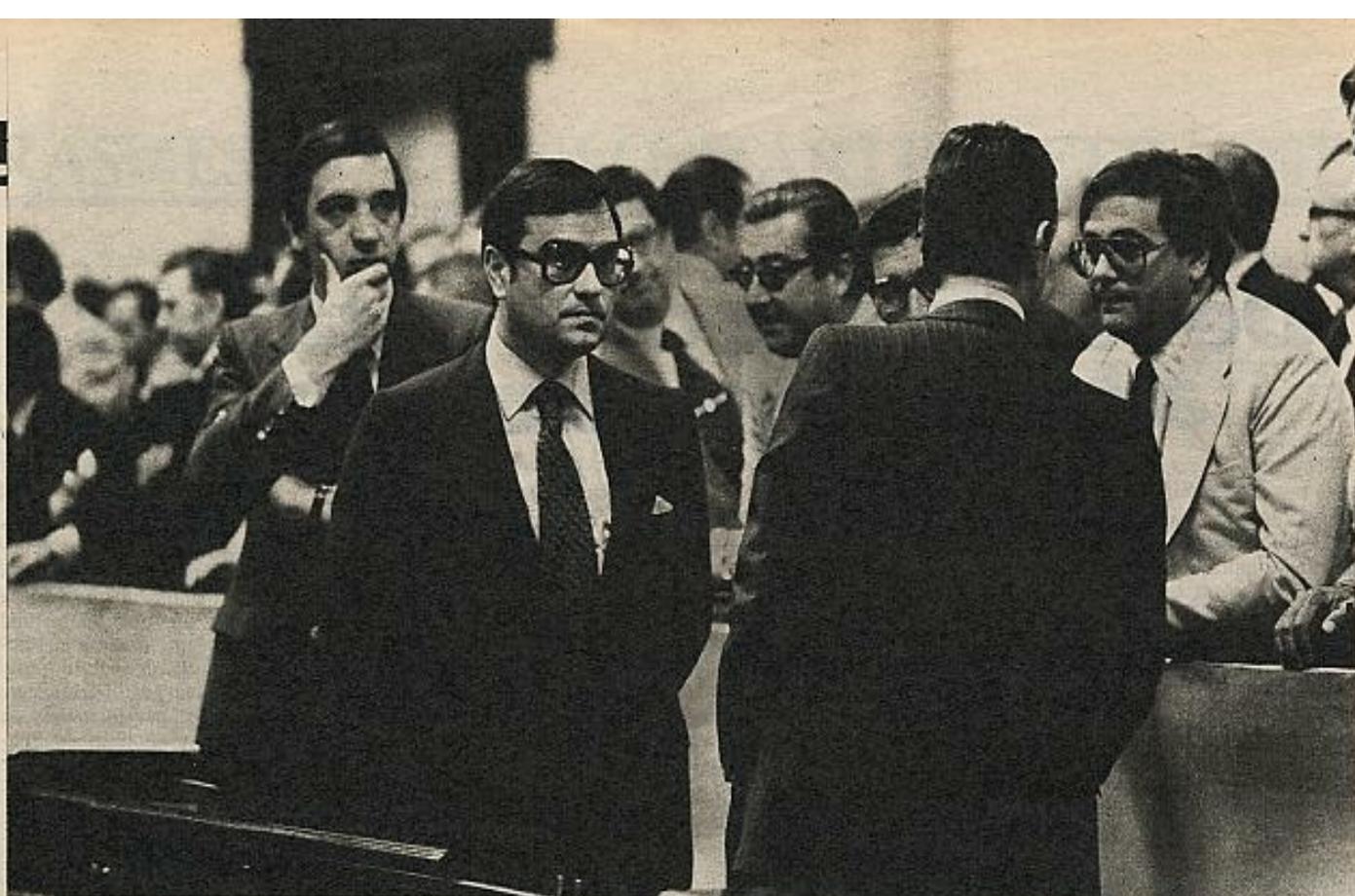
parte del elector: sin duda esto puede haber influido, pero ha influido sobre todo la falta de comprensión popular por lo que significa el estamento senatorial.

Unamos a todo ello que, hasta ahora, el Senado no ha tenido ocasión de representar un papel brillante, que sus plenos son apagados y aburridos y su temario propio escasamente atractivo. La defensa de la cultura que se ha realizado en la Cámara Alta, quizá como consecuencia del carácter intelectual de algunos designados, no ha dado tampoco frutos importantes.

**Y** desembocamos en la nueva rotura de consenso, tema de la semana pasada y de esta. No es tampoco fácilmente admisible por la opinión que partidos que han llegado al consenso en el Congreso lo rompan en el Senado. O bien han estado guardando sus diferencias para esta ocasión, lo cual parecería una trampa, o bien están utilizando ciertos temas como objeto de trueque y de intercambio para otros arreglos mutuos. Si nada de esto mejora la imagen de los partidos políticos, menos aún contribuye a un prestigio del Senado. No se duda de que el diseño se va a arreglar, todavía en plena reunión de la Comisión Constitucional que forman 25

Los dos senadores de signo opuesto: Fernández Miranda, de designación real, y Bandrés, elegido, que ya en la primera sesión levantó el dedo acusador.





Un Senado, "estamento de próceres", con miembros de designación directa siempre mantendrá la sospecha de un exceso de prerrogativas del Jefe del Estado. Un Senado elegido directamente por el pueblo tendrá la misma dosificación que el Congreso.

senadores —elegidos proporcionalmente entre los ocho grupos parlamentarios— y antes de que se celebren los Plenos.

**L**A Comisión, en fase previa y puertas cerradas, comenzó así el examen de las enmiendas. Son mil doscientas cincuenta y cuatro, que pueden considerarse como un número excesivo. Las hay pintorescas, las hay de forma o de estilo; también las hay de fondo. Según el presidente del Senado, Muñoz Fontán, un 85 por 100 de estas enmiendas —o sea, mil sesenta y nueve de las 1.254— procedían de un 15 por 100 de los senadores —algo menos de cuarenta— y no tenían mayor trascendencia "en cuanto no están respaldadas por los grandes partidos". De nuevo la figura del senador sufre, puesto que se le supone elegido por sus propios méritos, por su calidad personal o por su representación: si sus enmiendas no tienen trascendencia porque no las respaldan los partidos, no se sabe tampoco cual es la figura senatorial. Quedan, aún así, unas 185 enmiendas para tomar más seriamente en consideración.

**L**A pregunta es si va a mejorarse la Constitución a partir de esa Comisión y en la celebración del Pleno Constitucional. Está, sin duda, en lo posible. Hay personalidades cuya aportación puede ser valiosa. Pero esta pregunta no deja de ser tendenciosa, a menos que se acompañe o se equilibre con otra: la de si puede empeorarse la Constitución en el Senado. La respuesta es también afirmativa.

Todo depende del punto de vista que se adopte. Desde el nuestro, la Constitución puede ser empeorada en un sentido más conservador, más restrictivo de las libertades o de lo que en definitiva supone un pacto entre el pueblo y el estado, una limitación de los poderes y una organización de la sociedad. Y ello porque, finalmente, el Senado tiene —en general, y no olvidando representaciones e individualidades— un carácter más conservador aún que el actual Congreso. En general, puede creerse que no va a diferir gran cosa de lo aprobado en el Congreso, por la situación de predominio de las mayorías, en cuanto se llegue al consenso. Pero el hecho del retraso y la posibilidad de que se pronuncien discursos importantes contrarios al espíritu democrático, discursos que vayan a ser amplificadas después por los grandes sectores anti-constitucionales, y el simple hecho del retraso en su promulgación, son ya factores de malestar.

Y seguirá planteándose, finalmente, la pregunta esencial, ¿para qué sirve el Senado? ¿Para moderar qué, para estimular qué? En realidad, se le está buscando un verdadero empleo, después de creado y sostenido por la Constitución. Se busca la posibilidad de que represente, como en Alemania Federal, las distintas nacionalidades —o "países" o "regiones", o como en fin se decida llamarlas—; pero Alemania es una República Federal y España no lo es, por lo menos en esta Constitución. Se busca que sea una especie de Cámara de opiniones para voces que "por su pasado, por su experiencia, sus conocimientos o su reputa-

ción" puedan ser convenientes, como dice el senador real —y republicano— Justino de Azcárate que cree —lógicamente— que una segunda Cámara "en muchas ocasiones evita errores y da ocasión a una mejor meditación de los problemas".

**P**ROBABLEMENTE nada de ello parece suficiente. Un Senado con miembros de designación directa siempre mantendrá la sospecha de un exceso de prerrogativas del Jefe del Estado; un Senado elegido por instituciones, corporaciones y entidades, tendrá siempre el olorillo de una "democracia orgánica", de un corporativismo de resabios musolinianos y de antiguo régimen. Un Senado elegido directamente por el pueblo tendrá la misma dosificación que el Congreso. Si el bicameralismo es puro, es decir, con igual valor legislativo para las dos Cámaras, producirá toda clase de conflictos si su formación es distinta, será inútil si la proporcionalidad es la misma. En cuanto a una Cámara de las territorialidades, sólo será útil si se avanza en el camino federal.

**E**N el próximo Pleno, los senadores tendrán ocasión de demostrar si realmente es injusto el sentido de menosprecio por parte del Gobierno, la oposición, el Congreso y la opinión pública, o si realmente sus debates sobre la Constitución y las enmiendas que se discutan, se adoptan o se rechacen son verdaderamente fundamentales y compensan del retraso que ahora produce en una situación de urgencia. ■